

ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No. **GUAYMAS-25-RAMO23-AD-04**, QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN II, 70, 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 258 DE SU REGLAMENTO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA **EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS Y ACUERDOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO, SE CUENTA CON RECURSOS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, MEDIANTE OFICIO No. SH-NC-25-181, DE FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025, NOS COMUNICAN LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **C-00177/0519.- REPOSICIÓN DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA DIEZ ENTRE CALLE 20 MIGUEL ALEMÁN EJE NORTE (0+000) Y AVENIDA DIEZ (0+005) (CUERPO NORTE), EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS,** MOTIVO DE ESTE ACUERDO POR UN MONTO DE \$2,497.50 (SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE IVA DE MATERIALES.
- II. QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERE PARA EJECUTAR POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, LO CUAL SE CUBRIRÁ CON **RECURSO MUNICIPAL**, MÁS SIN EMBARGO SI EXISTIERAN SITUACIONES QUE HAGAN INDISPENSABLE PROCEDER A ALQUILAR EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DENTRO DE ESTA OBRA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- III. QUE SE HA ELABORADO EL PRESUPUESTO, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE ACUERDO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA.
- IV. QUE, PARA APROVECHAR DEBIDAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO, MENCIONADOS, ES CONVENIENTE Y ECONÓMICO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EJECUTE POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** LA OBRA QUE SE DESCRIBE EN EL ACUERDO PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LA DEBIDA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR LO QUE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, REALIZARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** Y UTILIZANDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON QUE CUENTA Y ALQUILAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIO SI SE REQUIERE, DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA: **C-00177/0519.- REPOSICIÓN DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA DIEZ ENTRE CALLE 20 MIGUEL ALEMÁN EJE NORTE (0+000) Y AVENIDA DIEZ (0+005) (CUERPO NORTE), EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS.**

SEGUNDA.- SE ANEXA EL PRESUPUESTO, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, APROBADOS POR **PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**, FORMANDO PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.

TERCERO.- SE APRUEBA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA MATERIA DE ESTE ACUERDO, POR LA CANTIDAD DE: **\$2,497.50 (SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE IVA DE MATERIALES.**

CUARTO.- LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTE ACUERDO SE INICIARÁN EL **01 DE DICIEMBRE DEL 2025** Y SE CONCLUIRÁN EL DÍA **31 DE ENERO DEL 2026**, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.

QUINTO.- LA INVERSIÓN TOTAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO, ES LA MÁXIMA QUE SE DEBE EJERCER Y NO PODRÁ VARIAR, SALVO QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, AUTORICE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA.

SEXTA.- EL IMPORTE DE LA OBRA PODRÁ COMPRENDER.

- A. EL PAGO A PERSONAL CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INTEGREN EL PRESUPUESTO MENCIONADO EN EL ACUERDO SEGUNDO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- B. EL PAGO DE MATERIALES QUE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- C. EL PAGO DEL ALQUILER DEL EQUIPO Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- D. EL PAGO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ESTOPAS, LLANTAS Y MANTENIMIENTO MENOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SÉPTIMO.- LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE AJUSTARÁN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS NORMAS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

GUAYMAS, SONORA, A: **01 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN



C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

